



PRESIDENTA:

D. M.^a Dolores Sánchez Alarcón, Directora General de Patrimonio, en sustitución de la titular.

VOCALES:

D. Joaquín Rocamora Manteca, Director de los Servicios Jurídicos.

D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

D. ^a M^a. Raquel Cancela Fernández, Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y Transparencia.

D. Juan Marín Pérez, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

D. Francisco Jódar Alonso, Gerente del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

D. Raúl Nortes Ortín, Instituto Murciano de Acción Social.

D. José Manuel Conesa Gallego, Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.

D. ^a Isabel del Rey Carrión, Instituto de Fomento de la Región de Murcia (suplente).

D. ^a Ana María Tudela García, Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (suplente).

D. Guillermo Insa Martínez, Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes (suplente).

D. ^a Ana Méndez Bernal, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias (suplente).

D. ^a Dolores Isabel García García, Consejería de Salud (suplente).

D. ^a Alicia Pérez Grau, Consejería de Educación (suplente)

D. ^a Encarnación Zamora Ros, Servicio Murciano de Salud (suplente).

D. ^a Ana Manuela Lorca Hidalgo, Radio Televisión de la Región de Murcia (suplente).

D. Ignacio Tárraga García, Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (suplente).

En la ciudad de Murcia, siendo las nueve horas treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veinte y dos, se reúne por videoconferencia a través de la herramienta Teams, en la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital en sesión ordinaria, **EL PLENO DE LA JUNTA REGIONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, regida por Decreto 175/ 2003, de 28 de noviembre, las personas al margen indicadas al objeto de tratar los diferentes puntos contenidos en el orden del día previamente aprobado.

D.ª Mª. de la Paz Nicolás Carrilero, Servicio Regional de Empleo y Formación (suplente).

D. Antonio Peñalver García, Instituto de las Industrias Culturales y la Artes de la Región de Murcia (suplente).

D.ª M. Paz Rubio Belmar, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (suplente).

SECRETARIA:

D.ª M. Isabel Marín Alarcón.



En primer lugar, se expone que ha justificado su ausencia a la sesión la presidenta de la Junta Regional de Contratación Administrativa, actuando en sustitución la Vicepresidenta de este órgano colegiado, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, el vocal designado en representación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia no ha podido asistir por problemas técnicos.

Se declara válidamente constituido el órgano, a efectos de la celebración de la sesión y toma de acuerdos, al contar con la asistencia del Presidente y Secretario, y más de la de la mitad de sus miembros, como establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En relación con los puntos incluidos en el orden del día se efectúan las consideraciones y se adoptan los acuerdos que se señalan a continuación:

PRIMERO: INFORME SOBRE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Por la Secretaria de la Junta Regional de Contratación Administrativa se da cuenta a los miembros del Pleno de cada uno de los apartados que integran la Memoria de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio del año 2021, que ha sido elaborada entre otros, a partir de los datos registrados por los distintos órganos de contratación en el Registro de Contratos dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

ACUERDO: Aprobar la Memoria de la Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma correspondiente al año 2021.

SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se efectúa por parte de los miembros asistentes ninguna pregunta ni observación al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta tras agradecer la asistencia a todos los presentes, levanta la sesión siendo las diez horas, quince minutos del día de la fecha.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta se remitirá por la Secretaria mediante la utilización de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

(Documento firmado digitalmente en la fecha que figura al margen)

Vº.Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA